

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Provisiones de ingresos y gastos

Atendiendo al criterio de devengo recogido en el Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos, las políticas contables de la Fundación aplicables al reconocimiento de ingresos por donaciones recibidas y al de gastos por ayudas monetarias concedidas mediante las correspondientes convocatorias de ayudas, establecen que tanto los ingresos como los gastos se registran cuando el

órgano de gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) aprueba la financiación para una convocatoria de ayudas a conceder por la Fundación y por el importe máximo aprobado por el ICAM en el momento en el que se hace pública la convocatoria de ayudas (con independencia del momento y resultado de la resolución de adjudicación de las ayudas a los beneficiarios). Cuando finaliza el periodo de solicitud acordado en la convocatoria, esto es, el 31 diciembre de 2023, se ajusta en función del número de solicitudes recibidas y finalmente por las ayudas concedidas. En consecuencia, para las convocatorias de ayudas publicitadas, con financiación autorizada por el ICAM y aún no resueltas al cierre de cada ejercicio, la Fundación registra provisiones de ingresos y provisiones de gastos de acuerdo con las mejores estimaciones posibles, que coinciden fundamentalmente con el importe máximo a conceder en función de las ayudas solicitadas al 31 de diciembre de 2023.

Dada la incertidumbre a la que está asociado este reconocimiento de ingresos y gastos, lo hemos considerado como el aspecto más relevante de la auditoría.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado, se han llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relativos al procedimiento llevado a cabo por la Fundación para el cálculo de las estimaciones de gastos e ingresos, relativas a las convocatorias no resueltas al cierre del ejercicio.
- Para las convocatorias no resueltas al cierre del ejercicio, hemos solicitado el detalle de las solicitudes recibidas al 31 de diciembre de 2023. Sobre una muestra del detalle facilitado, hemos verificado su correcto devengo en función de la fecha de la solicitud y la exactitud del importe provisionado de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- Comprobación mediante la revisión de las actas y convocatorias de la razonabilidad de los importes reconocidos, en relación con las estimaciones realizadas.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del órgano de gobierno y representación de la Fundación (su Patronato) son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

13 de marzo de 2024



GRANT THORNTON, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/01101

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande

Cuentas Anuales Abreviadas del Ejercicio 2023

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas



FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

**Balance Abreviado y
Cuenta de Resultados Abreviada
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' or similar symbol, followed by a vertical line and a horizontal base.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

NIF: Q82691801

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Cuenta de resultados abreviada	Notas de la memoria	(Debe) / Haber	
		2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.442.455,49	1.501.859,19
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	11 c), 5 y 14	1.304.422,89	1.501.859,19
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11 e)	138.032,60	-
2. Gastos por ayudas y otros	1, 11 a)	(1.301.010,85)	(1.455.732,86)
a) Ayudas monetarias		(1.301.010,85)	(1.455.732,86)
8. Otros gastos de la actividad	11 b)	(142.380,63)	(46.860,99)
A.1) Excedente de la actividad		(915,99)	(734,66)
13. Ingresos financieros	12	1.189,67	912,58
15. Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	6.1	16.065,24	6.679,05
A.2) Excedente de las operaciones financieras		17.254,91	7.591,63
A.3) Excedente antes de impuestos		16.338,92	6.856,97
18. Impuestos sobre beneficios	10	-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	16.338,92	6.856,97
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		-	-
F) AJUSTES POR ERRORES		-	-
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
H) OTRAS VARIACIONES		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		16.338,92	6.856,97

Las notas 1 a 17 de la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Abreviada del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE
 NIF: 682691601
 Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Notas de la memoria	2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO		168.227,23	151.888,31
				A-1) Fondos propios	9	168.227,23	151.888,31
				I. Dotación fundacional		36.478,87	36.478,87
				1. Dotación fundacional		36.478,87	36.478,87
				II. Reservas		112.904,48	112.904,48
				III. Excedentes de ejercicios anteriores		2.504,96	(4.352,01)
				1. Remanente	3	2.504,96	-
				2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-	(4.352,01)
				IV. Excedente del ejercicio		16.338,92	6.858,97
				B) PASIVO NO CORRIENTE			
B) ACTIVO CORRIENTE		261.952,47	568.918,76	C) PASIVO CORRIENTE		93.725,24	407.030,45
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5	49.913,14	405.735,19	V. Beneficiarios - Acreedores	7	75.000,00	392.650,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	6	136.215,21	120.149,97	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		18.725,24	14.380,45
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		75.824,12	33.033,60	2. Otros acreedores	8 y 10	18.725,24	14.380,45
TOTAL ACTIVO (A+B)		261.952,47	568.918,76	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		261.952,47	568.918,76

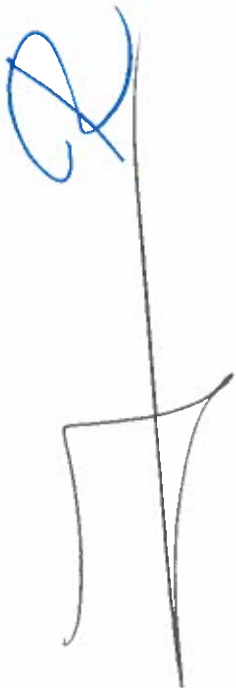
Las notas 1 a 17 de la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del Balance Abreviado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada

Ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' or similar symbol at the top, followed by a long vertical line that ends in a small hook or flourish at the bottom.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación ICAM Cortina - Domingo Romero Grande (en adelante, la Fundación) (anteriormente denominada "Fundación Cortina Domingo Romero Grande") se constituyó mediante la fusión de la Fundación Premio Cortina y la Fundación Domingo Romero Grande con fecha 5 de junio de 2000, presentándose en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, el día 7 de julio y quedando definitivamente inscrita en fecha 25 de julio de 2001, Hoja personal 230, Inscripción 2ª, Tomo XXVI y Folio 20-23. Con fecha 26 de abril de 2023 el Patronato aprobó el cambio de su denominación social anterior, Fundación Cortina Domingo Romero Grande, a su denominación actual, Fundación ICAM Cortina - Domingo Romero Grande.

El domicilio social de la Fundación se encuentra en calle Serrano, 9 de Madrid.

La Fundación tiene por objeto:

- a) Promover actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento de quienes se dediquen o quieran dedicarse a la abogacía.
- b) Realización de actividades docentes, culturales y de ocio y prestaciones de carácter benéfico y asistencial dirigidas a los miembros del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y otros profesionales del derecho y familiares de dichos colectivos. Especial protección merecerán los huérfanos/as de quienes fueron miembros del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.
- c) Aquellas otras actividades relacionadas con las anteriores que la Fundación, por decisión de su Patronato, asuma como propias en virtud de negocio jurídico suscrito con terceros, sean personas físicas o jurídicas.

De conformidad con los artículos 5 y 6 de los Estatutos se informa que, durante el presente ejercicio 2023 se han destinado 1.301.010,85 euros (1.455.732,86 euros en el ejercicio 2022) para el pago de prestaciones y actividades de carácter benéfico asistencial dirigidas a miembros del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus familiares. Asimismo, se han destinado 142.360,63 euros a actividades docentes, culturales y de ocio a través del Club Senior y el Proyecto Bienestar.

De conformidad con el artículo 7º de los Estatutos y el artículo 22 de la Ley 1/1998, modificado por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de medidas Fiscales y Administrativas, a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el setenta por ciento de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos de administración no podrán superar el porcentaje fijado en la legislación vigente.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación. Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las Entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013, de forma que las cuentas anuales abreviadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2023, son formuladas por el Patronato de la Fundación.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria abreviada vienen expresadas en euros.

b) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que refunde toda la normativa específica hasta ese momento de este tipo de entidades, incluyendo el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

En las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. No hay ninguna circunstancia que impida la comparación.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El Patronato acuerda la siguiente distribución del excedente positivo del ejercicio por importe de 16.338,92 euros:

Base de reparto	Importe en euros
Excedente positivo del ejercicio	16.338,92
Aplicación	
A remanente	16.338,92

Con fecha 24 de marzo de 2023 se aprobó la distribución del excedente positivo por importe de 6.856,97 euros, correspondiente al ejercicio 2022, con cargo a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores por importe de 4.352,01 euros y a remanente por importe de 2.504,96 euros.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas en la normativa vigente, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

a.1) Activos financieros

La Fundación clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Fundación aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Fundación a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Fundación se clasifican en:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Como criterio general, la Fundación clasifica sus activos financieros como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que los mismos tengan que ser clasificados en alguna otra categoría de las indicadas posteriormente para los mismos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

En particular, los activos financieros mantenidos para negociar, son clasificados dentro de esta categoría. La Fundación considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o se adquiera con el propósito de que sea vendido en el corto plazo
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación como instrumento de cobertura.

En todo caso, la Fundación, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica dentro de esta categoría todo activo financiero que haya designado como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en el caso de clasificarlo en otra de las categorías.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Fundación registra los activos incluidos en esta categoría a valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Fundación aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Fundación considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Fundación considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Fundación a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Fundación tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Fundación también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Fundación.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, el Colegio emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.1) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Fundación con cargo a la cuenta de resultados cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Fundación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Activos a coste amortizado

Existe una evidencia objetiva de deterioro de los activos a coste amortizado, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Fundación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Fundación considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

a.1.2) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Fundación entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo).

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Colegio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesto por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que las entidades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

a.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Fundación se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Fundación, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Fundación; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Fundación.

En aquellos casos, en los que la Fundación no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

En concreto, los pasivos financieros de la Fundación se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Fundación clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

a.2.1) Baja de pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Fundación también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Fundación en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

b) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Fundación tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Fundación evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

c) Créditos y débitos por la actividad propia

c.1) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

c.2) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Respecto a la valoración inicial y posterior de los créditos, los donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Fundación deberá efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Respecto a la valoración inicial y posterior de los débitos, las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Fundación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

e) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales abreviadas, el Patronato diferencia entre:

- Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Fundación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación no recogen ninguna provisión por no existir ninguna obligación que se tenga que atender. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

f) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas sus actividades.

g) Impuesto sobre beneficios

El sujeto pasivo es una Fundación sin ánimo de lucro, declarada como Entidad de Beneficencia particular de carácter asistencial, que cumple los requisitos de las entidades sin fines lucrativos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, por lo que, a los efectos del Impuesto de Sociedades y de conformidad con lo previsto en los artículos 9.2 y 133 de la Ley 43/1995, **tiene la consideración de entidad parcialmente exenta**, y ha ejercido la opción por el Régimen fiscal especial de las entidades sin fines

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

lucrativos del Título II de la Ley 49/2002 en los términos previstos en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1270/2003.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los pasivos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

h) Ingresos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Fundación sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación de los compromisos con los colaboradores o patrocinadores
2. Identificación de las obligaciones de concesión
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de concesión

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.



FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

5. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido en las cuentas de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", durante el ejercicio que se cierra, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid	405.735,19	1.294.422,89	(1.650.244,94)	49.913,14
Otros deudores	-	148.032,60	(148.032,60)	-
Total usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	405.735,19	1.442.455,49	(1.798.277,54)	49.913,14

Ejercicio 2022	Euros			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid	726.751,37	1.501.859,19	(1.822.875,37)	405.735,19
Total usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	726.751,37	1.501.859,19	(1.822.875,37)	405.735,19

La variación producida con respecto al ejercicio 2022 se debe a que por primera vez las convocatorias de ayudas 2023 han quedado tramitadas y pagadas al cierre del ejercicio, a excepción de la convocatoria de guarderías que se resolverá en el ejercicio 2024.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

Euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a corto plazo								
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	136.215,21	120.149,97	-	-	-	-	136.215,21	120.149,97
	136.215,21	120.149,97	-	-	-	-	136.215,21	120.149,97

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros corrientes								
Inversiones financieras a corto plazo	136.215,21	120.149,97	-	-	-	-	136.215,21	120.149,97
	136.215,21	120.149,97	-	-	-	-	136.215,21	120.149,97

6.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre son los siguientes:

Ejercicio 2023 Euros	Número de títulos	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones Banco Santander	1.014	288,00	3.832,41
Acciones Endesa	25	30,00	461,50
Acciones Iberdrola	9.839	3.789,20	116.788,93
Acciones Ayco Grupo Inmobiliario	270	8.113,66	183,60
Acciones Duro Felguera	20	276,00	13,04
Acciones Rusticas	28	84,15	112,00
Acciones Telefónica	970	596,15	3.427,98
Acciones Gas Natural SDG	421	648,00	11.367,00
Acciones Antena 3 TV	8	50,40	28,75
Acciones cotizadas a corto plazo	12.595	13.875,56	136.215,21

Ejercicio 2022 Euros	Número de títulos	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones Banco Santander	1.014	288,00	2.841,74
Acciones Endesa	25	30,00	440,88
Acciones Iberdrola	9.425	3.789,20	103.015,25
Acciones Ayco Grupo Inmobiliario	270	8.113,66	183,60
Acciones Duro Felguera	20	276,00	13,00
Acciones Rusticas	28	84,15	112,00
Acciones Telefónica	970	596,15	3.283,45
Acciones Gas Natural SDG	421	648,00	10.234,51
Acciones Antena 3 TV	8	50,40	25,54
Acciones cotizadas a corto plazo	12.181	13.875,56	120.149,97

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

De acuerdo con las normas contables, los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable y la diferencia con el coste de adquisición se registra en la cuenta de resultados. El valor razonable se ha obtenido tomando como referencia los precios cotizados de las acciones en los distintos mercados activos a fecha de cierre del ejercicio 2023.

Las variaciones que se han producido en el número de acciones provienen de la adquisición y transmisión de títulos por ampliaciones de capital y ejecución de derechos de suscripción preferente.

Las variaciones de valor registradas en la cuenta de resultados abreviada durante el ejercicio 2023 así como su efecto impositivo son las siguientes:

Ejercicio 2023 Euros	Número de títulos	Valor razonable inicial	Valor razonable final	Variación	Efecto en Pérdidas y Ganancias	Efecto impositivo
Acciones Banco Santander	1.014	2.841,74	3.832,41	990,67	990,67	-
Acciones Endesa	25	440,88	461,50	20,62	20,62	-
Acciones Iberdrola	9.839	103.015,25	116.788,93	13.773,68	13.773,68	-
Acciones Ayco Grupo Inmobiliario	270	183,60	183,60	0,00	0,00	-
Acciones Duro Felguera	20	13,00	13,04	0,04	0,04	-
Acciones Rusticas	28	112,00	112,00	0,00	0,00	-
Acciones Telefónica	970	3.283,45	3.427,98	144,53	144,53	-
Acciones Gas Natural SDG	421	10.234,51	11.367,00	1.132,49	1.132,49	-
Acciones Antena 3 TV	8	25,54	28,75	3,21	3,21	-
Acciones cotizadas a corto plazo	12.595	120.149,97	136.215,21	16.065,24	16.065,24	-

Ejercicio 2022 Euros	Número de títulos	Valor razonable inicial	Valor razonable final	Variación	Efecto en Pérdidas y Ganancias	Efecto impositivo
Acciones Banco Santander	1.014	2.981,67	2.841,74	(139,93)	(139,93)	-
Acciones Endesa	25	505,00	440,88	(64,12)	(64,12)	-
Acciones Iberdrola	9.425	93.919,02	103.015,25	9.096,23	9.096,23	-
Acciones Ayco Grupo Inmobiliario	270	234,90	183,60	(51,30)	(51,30)	-
Acciones Duro Felguera	20	17,53	13,00	(4,53)	(4,53)	-
Acciones Rusticas	28	112,00	112,00	0,00	0,00	-
Acciones Telefónica	970	3.620,88	3.283,45	(337,43)	(337,43)	-
Acciones Gas Natural SDG	421	12.053,23	10.234,51	(1.818,72)	(1.818,72)	-
Acciones Antena 3 TV	8	26,69	25,54	(1,15)	(1,15)	-
Acciones cotizadas a corto plazo	12.181	113.470,92	120.149,97	6.679,05	6.679,05	-

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Según el art. 6 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo están exentas del impuesto de sociedades las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la fundación como son los dividendos, participaciones en beneficios de sociedades, intereses y cánones.

7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido en las cuentas de "Beneficiarios-Acreedores", durante el ejercicio que se cierra, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023	Euros			Saldo final
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	
Beneficiarios-Acreedores	392.650,00	1.301.010,85	(1.618.660,85)	75.000,00
Total Beneficiarios-Acreedores	392.650,00	1.301.010,85	(1.618.660,85)	75.000,00

Ejercicio 2022	Euros			Saldo final
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	
Beneficiarios-Acreedores	805.531,40	1.455.732,86	(1.868.614,26)	392.650,00
Total Beneficiarios-Acreedores	805.531,40	1.455.732,86	(1.868.614,26)	392.650,00

La variación producida con respecto al ejercicio 2022 se debe a que por primera vez las convocatorias de ayudas 2023 han quedado tramitadas y pagadas al cierre del ejercicio, a excepción de la convocatoria de guarderías que se resolverá en el ejercicio 2024.

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Euros	2023	2022
Beneficiarios por Otras prestaciones asistenciales:		
Beneficiarios Ayudas dependencia	-	139.200,00
Beneficiarios Ayudas guardería	75.000,00	100.000,00
Beneficiarios Ayudas de estudios	-	-
Beneficiarios Fondo solidaridad	-	-
Beneficiarios Fondo desarrollo profesional y social	-	153.450,00
	75.000,00	392.650,00

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

Euros	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a corto plazo								
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	16.995,15	13.388,95	16.995,15	13.388,95
	-	-	-	-	16.995,15	13.388,95	16.995,15	13.388,95

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

Euros	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros corrientes								
Otros acreedores	-	-	-	-	16.995,15	13.388,95	16.995,15	13.388,95
	-	-	-	-	16.995,15	13.388,95	16.995,15	13.388,95

8.1 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

Euros	2023	2022
A corto plazo		
Otros acreedores	16.995,15	13.388,95
	16.995,15	13.388,95

- Otros acreedores

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Euros	2023	2022
Acreedores varios	16.995,15	13.388,95
	16.995,15	13.388,95

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios, durante el ejercicio que se cierra, ha sido el siguiente:

Euros				
Ejercicio 2023	Saldo inicial	Excedente del ejercicio	Distribución de excedentes del ejercicio anterior	Saldo final
Dotación fundacional	36.478,87	-	-	36.478,87
Reservas voluntarias	112.904,48	-	-	112.904,48
Excedentes de ejercicios anteriores	(4.352,01)	-	6.856,97	2.504,96
Excedente del ejercicio	6.856,97	16.338,92	(6.856,97)	16.338,92
Total fondos propios	151.888,31	16.338,92	-	168.227,23

Euros				
Ejercicio 2022	Saldo inicial	Excedente del ejercicio	Distribución de excedentes del ejercicio anterior	Saldo final
Dotación fundacional	36.478,87	-	-	36.478,87
Reservas voluntarias	112.904,48	-	-	112.904,48
Excedentes de ejercicios anteriores	(5.368,28)	-	1.016,27	(4.352,01)
Excedente del ejercicio	1.016,27	6.856,97	(1.016,27)	6.856,97
Total fondos propios	145.031,34	6.856,97	-	151.888,31

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1/1998 modificado por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación, debiendo destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la "dotación fundacional" o bien las reservas. Las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, bien en el momento de su constitución, bien en un momento posterior, no serán computables a los efectos que se indican.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción de los resultados e ingresos a que se refiere el apartado anterior en el plazo de 4 años a partir del momento de su obtención.

La Fundación no tiene ninguna restricción a la disponibilidad de las reservas.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

10. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	2023		2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otras deudas con las Administraciones Públicas				
Impuesto sobre la renta de personas físicas	1.730,09	-	991,50	-
	1.730,09	-	991,50	-

La Fundación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales normales. No obstante, según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no deben considerarse definitivas hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los criterios para el cálculo del impuesto sobre sociedades se han indicado en la nota 4-e) de esta memoria y en este ejercicio no se ha registrado gasto por este concepto porque todas las rentas obtenidas están exentas.

La Fundación presentó ante la Administración tributaria, el día 15 de diciembre de 2003, declaración censal optando por el régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, por lo que desde entonces y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 1270/2003, las rentas obtenidas en el ejercicio 2023 están sujetas al régimen fiscal especial antes señalado.

La conciliación del resultado del ejercicio 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en la declaración es la siguiente:

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Euros	Cuenta de resultados			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Importe	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			16.338,92			
Diferencias permanentes						
Impuesto sobre beneficios del ejercicio						
Diferencias permanentes	1.443.371,48	(1.459.710,40)	(16.338,92)	-	-	-
Resultado contable ajustado	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)			-			
Cuota íntegra			-			
Deducciones fiscales aplicadas			-			
Cuota líquida			-			
Retenciones y pagos a cuenta			-			
HP deudora por Impuesto sobre Sociedades			-			

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023 se desglosa como sigue:

Euros	Cuenta de resultados	Directamente imputados a patrimonio neto
Impuesto corriente	-	-
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	-	-
	-	-

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

La conciliación del resultado del ejercicio 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en la declaración es la siguiente:

Euros	Cuenta de resultados			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Importe	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			6.856,97			
Diferencias permanentes						
Impuesto sobre beneficios del ejercicio				-	-	-
Diferencias permanentes	1.502.593,85	(1.509.450,82)	(6.856,97)	-	-	-
Resultado contable ajustado	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)			-			
Cuota íntegra			-			
Deducciones fiscales aplicadas			-			
Cuota líquida			-			
Retenciones y pagos a cuenta			-			
HP deudora por Impuesto sobre Sociedades			-			

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 se desglosa como sigue:

Euros	Cuenta de resultados	Directamente imputados a patrimonio neto
Impuesto corriente	-	-
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	-	-
	-	-

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

11. INGRESOS Y GASTOS

a) Ayudas monetarias

En el ejercicio 2023 se han concedido un total de 1.786 ayudas con el siguiente detalle:

Euros	Nº de beneficiarios 2023	Importe ayudas 2023	Nº de beneficiarios 2022	Importe ayudas 2022
Ayudas monetarias				
Fondo solidaridad	227	634.185,00	214	603.435,00
Ayudas de estudios	1.265	291.600,00	1.549	362.000,00
Obra social	105	160.256,20	108	165.895,15
Ayudas dependencia	18	78.600,00	29	93.750,00
Ayudas guardería	71	68.309,49	99	72.476,36
Ayudas nacimiento/adopción	44	27.750,00	49	39.000,00
Ayudas prótesis/audífonos/fisioterapia	36	21.979,46	35	52.500,00
Ayudas sociedades médicas mayores 65 años	18	15.930,70	25	43.576,35
Ayudas residencias	2	2.400,00	4	23.100,00
	1.786	1.301.010,85	2.112	1.455.732,86

b) Otros gastos de la actividad

El detalle de "otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Euros	2023	2022
Club Senior	53.920,34	35.879,49
Plan Bienestar	72.853,35	-
Otros servicios	15.493,96	10.241,94
Servicios bancarios	92,98	739,56
	142.360,63	46.860,99

En el ejercicio 2023 se inicia el proyecto Plan Bienestar que incluye entre otras acciones programas de sensibilización sobre la importancia del cuidado del bienestar y la salud mental.

c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

La Fundación está patrocinada básicamente por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid que exige que sus aportaciones se destinen íntegramente a los fines concretos para los que hace aportaciones, debiendo reintegrar la cantidad sobrante. Además, en 2023 se firma un convenio de colaboración con Uría Menéndez Abogados, S.L.P. por importe de 10.000 euros que se ha destinado íntegramente a los fines fundacionales (véase nota 12.IV).

El detalle de "ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" es el siguiente:

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Euros	2023	2022
Ingresos destinados a prestaciones asistenciales:		
Fondo solidaridad	634.185,00	603.435,00
Obra social	160.256,20	165.895,15
Ayudas dependencia	78.600,00	93.750,00
Ayudas guardería	68.309,49	72.476,36
Ayudas de estudios	153.567,40	362.000,00
Ayudas residencias	2.400,00	23.100,00
Ayuda prótesis/audífonos/fisioterapia	21.979,46	52.500,00
Ayuda sociedades médicas mayores 65 años	15.930,70	43.576,35
Ayudas nacimiento/adopción	27.750,00	39.000,00
Club Senior	53.419,68	35.884,39
Plan Bienestar	72.853,35	-
Otros	15.171,61	10.241,94
	1.304.422,89	1.501.859,19

e) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio

Durante el ejercicio 2023, la Fundación ha recibido donaciones irrevocables destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales y aplicadas íntegramente en el ejercicio 2023 por importe de 138.032,60 euros, con el siguiente detalle:

	Euros
	2023
Allen & Overy	10.000,00
Broseta Abogados S.L.P.	2.000,00
Clifford Chance S.L.P.	10.000,00
Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.	10.000,00
Editorial Tirant Lo Blanch, S.L.	10.000,00
Ernst & Young Abogados S.L.P	10.000,00
Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.	10.000,00
J&A Garrigues, S.L,P	10.000,00
KPMG Abogados, S.L.P.	10.000,00
La Ley Soluciones Legales, S.A.	10.000,00
Lefebvre- El Derecho, S.A.	10.000,00
Linklaters, S.L.P.	10.000,00
Mutualidad General de la Abogacía	10.000,00
Pérez-Llorca Abogados, S.L.P.	10.000,00
Sagardoy Abogados, S.L.P.	5.000,00
Otras donaciones	1.032,60
	138.032,60

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

12. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

12.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

I.- Actividades realizadas

Las distintas actividades desarrolladas por la Fundación son:

<u>Descripción de la actividad</u>	<u>Calificación</u>
Actividad formativa	Fundacional
Prestaciones de carácter benéfico y asistencial	Fundacional

De conformidad con la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, que modifica parcialmente la Ley 1/1998 de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, la Fundación no desarrolla actividades económicas complementarias o accesorias con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia, la actividad de la Fundación es única y no realiza actividades mercantiles, si bien parte de sus ingresos provienen de los activos financieros que posee.

La Fundación no tiene personas empleadas.

A) Actividad formativa

La Fundación tiene entre su objeto fundacional promover actividades dirigidas a la formación, capacitación y perfeccionamiento de quienes se dediquen o quieran dedicarse a la abogacía.

B) Actividad de carácter benéfico y asistencial

La Fundación tiene entre su objeto fundacional entregar por prestaciones de carácter benéfico y asistencial dirigidas a colegiados del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus empleados, así como a otros profesionales del derecho y a los familiares de dichos colectivos.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

- Beneficiarios de la actividad

	2023	
	N° de beneficiarios	
	Previsto	Realizado
Ayudas para cubrir otras prestaciones asistenciales		
Fondo solidaridad	185	227
Obra social	107	105
Ayudas dependencia	20	18
Ayudas guardería	118	71
Ayudas de estudios	1.555	1265
Ayudas al desarrollo profesional y social	6.480	1.868
- Usuarios Fundación incluido Club Senior/ Bienestar	6.361	1768
- Ayudas Prótesis/audífonos/fisioterapia	37	36
- Ayudas Residencias	4	2
- Ayudas nacimiento/adopción	53	44
- Ayudas Sociedades Médicas mayores 65 años	25	18
TOTAL	8.465	3.554

	2022	
	N° de beneficiarios	
	Previsto	Realizado
Ayudas para cubrir otras prestaciones asistenciales		
Fondo solidaridad	160	214
Obra social	130	108
Ayudas dependencia	35	29
Ayudas guardería	140	99
Ayudas de estudios	1.270	1549
Ayudas al desarrollo profesional y social	6.160	2.480
- Usuarios Fundación incluido Club Senior	6.000	2.367
- Ayudas Prótesis	50	35
- Ayudas Residencias	20	4
- Ayudas Maternidad-Paternidad	60	49
- Ayudas Sociedades Médicas mayores 65 años	30	25
TOTAL	7.895	4.479

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

- Recursos económicos empleados en la actividad

CONCEPTO	2023	
	ACTIVIDAD BENÉFICA Y ASISTENCIAL	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	1.492.000,00	1.301.010,85
Otros gastos de explotación	16.200,00	142.360,63
Gastos financieros	1.000,00	-
SUBTOTAL GASTOS	1.509.200,00	1.443.371,48
Cancelación deuda no comercial	-	-
SUBTOTAL RECURSOS	-	-
TOTAL	1.509.200,00	1.443.371,48

CONCEPTO	2022	
	ACTIVIDAD BENÉFICA Y ASISTENCIAL	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	1.892.000,00	1.455.732,86
Otros gastos de explotación	16.200,00	46.860,99
Gastos financieros	1.000,00	-
SUBTOTAL GASTOS	1.909.200,00	1.502.593,85
Cancelación deuda no comercial	-	-
SUBTOTAL RECURSOS	-	-
TOTAL	1.909.200,00	1.502.593,85

La diferencia en el ejercicio 2023 de "Otros gastos de explotación" se debe al impulso que se le ha dado al Club Senior dirigido a la "abogacía veterana" y a la creación del programa Bienestar, que incluye entre otras acciones programas de sensibilización sobre la importancia del cuidado del bienestar y la salud mental.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

CONCEPTO	2023	
	ACTIVIDAD FORMATIVA	
	PREVISTO	REALIZADO
	Euros	Euros
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	-	-
Otros gastos de explotación	-	-
Gastos financieros	-	-
SUBTOTAL GASTOS	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
SUBTOTAL RECURSOS	-	-
TOTAL	-	-

CONCEPTO	2022	
	ACTIVIDAD FORMATIVA	
	PREVISTO	REALIZADO
	Euros	Euros
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	-	-
Otros gastos de explotación	-	-
Gastos financieros	-	-
SUBTOTAL GASTOS	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
SUBTOTAL RECURSOS	-	-
TOTAL	-	-



FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

- Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	2023	
	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
	Euros	Euros
Prestaciones periódicas y excepcionales	600.000,00	634.185,00
Ayudas estudios	362.000,00	291.600,00
Obra social	165.000,00	160.256,20
Ayudas de dependencia	95.000,00	78.600,00
Ayudas guardería	75.000,00	68.309,49
Ayudas al desarrollo social	195.000,00	68.060,16
Total	1.492.000,00	1.301.010,85

Objetivo	2022	
	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
	Euros	Euros
Prestaciones periódicas y excepcionales	600.000,00	603.435,00
Ayudas estudios	312.000,00	362.000,00
Obra social	200.000,00	165.895,15
Ayudas de dependencia	150.000,00	93.750,00
Ayudas guardería	100.000,00	72.476,36
Ayudas al desarrollo social	530.000,00	158.176,35
Total	1.892.000,00	1.455.732,86

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad

Ejercicio 2023	Euros				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	ACTIVIDAD BENÉFICA Y ASISTENCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
GASTOS / INVERSIONES					
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias	-	(1.301.010,85)	(1.301.010,85)	-	(1.301.010,85)
Otros gastos de la actividad	-	(142.360,63)	(142.360,63)	-	(142.360,63)
SUBTOTAL GASTOS	-	(1.443.371,48)	(1.443.371,48)	-	(1.443.371,48)
SUBTOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-	(1.443.371,48)	(1.443.371,48)	-	(1.443.371,48)

Ejercicio 2022	Euros				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	ACTIVIDAD BENÉFICA Y ASISTENCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
GASTOS / INVERSIONES					
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias	-	(1.455.732,86)	(1.455.732,86)	-	(1.455.732,86)
Otros gastos de la actividad	-	(46.860,99)	(46.860,99)	-	(46.860,99)
SUBTOTAL GASTOS	-	(1.502.593,85)	(1.502.593,85)	-	(1.502.593,85)
SUBTOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-	(1.502.593,85)	(1.502.593,85)	-	(1.502.593,85)

III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A.- Ingresos obtenidos por la entidad

Ejercicio 2023	Euros	
	PREVISTO	REALIZADO
INGRESOS		
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	1.000,00	1.189,67
Aportaciones privadas	1.508.200,00	1.442.455,49
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	16.065,24
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.509.200,00	1.459.710,40

Ejercicio 2022	Euros	
	PREVISTO	REALIZADO
INGRESOS		
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	1.000,00	912,58
Aportaciones privadas	1.892.000,00	1.501.859,19
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	6.679,05
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.893.000,00	1.509.450,82

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

B.- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Ejercicio 2023	Euros	
	PREVISTO	REALIZADO
INGRESOS		
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	-	-

Ejercicio 2022	Euros	
	PREVISTO	REALIZADO
INGRESOS		
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	-	-

IV.- Convenios de colaboración con otras entidades

En el ejercicio 2023 se firma un convenio de colaboración con Uría Menéndez Abogados, S.L.P conforme al artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Euros	
	Ingresos	Gastos
CONVENIOS COLABORACIÓN		
URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS S.L.P.	10.000,00	(10.000,00)
TOTAL	10.000,00	(10.000,00)

A 31 de diciembre de 2022 no existía ningún convenio firmado con otras entidades.

V.- Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La Fundación informa que el Plan de Actuación para el ejercicio económico 2023 con su memoria explicativa de actividades fue presentado en el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, con objeto de dar cumplimiento a su programa fundacional.

Asimismo, se han destinado 1.301.010,85 euros a prestaciones de carácter benéfico y asistencial de los 1.492.000,00 euros previstos.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Se han destinado 142.360,63 euros a "Otros gastos de explotación" de los 16.200 euros previstos debido al impulso que se le ha dado al Club Senior y a la creación del programa Bienestar.

La diferencia respecto del presupuesto en el apartado de otros tipos de ingresos surge básicamente por la contabilización a valor de mercado a 31 de diciembre de 2023 de las acciones en poder de la Fundación que han generado un beneficio de 16.065,24 euros.

En el ejercicio anterior, se destinaron 1.455.732,86 euros a prestaciones de carácter benéfico y asistencial de los 1.892.000,00 euros previstos.

Se destinaron 46.860,99 euros a "Otros gastos de explotación" de los 16.200 euros previstos por los gastos del Club Senior.

La diferencia respecto del presupuesto en el apartado de otros tipos de ingresos surgió principalmente por la contabilización a valor de mercado a 31 de diciembre de 2022 de las acciones en poder de la Fundación que supusieron un beneficio de 6.679,05 euros.



FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

12.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

I.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1/1998 modificado por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en los siguientes cuadros se refleja el destino de la renta neta a los fines propios:

Ejercicio	Resultado contable	Euros				Base del cálculo
		Ajustes negativos		Ajustes positivos		
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad	Variación en Instrumentos financieros neto del efecto Impositivo	Importe de gastos de las actividades fundacionales	
2019	20.133,58	-	-	(19.549,55)	1.169.188,89	1.169.772,92
2020	38.274,96	-	-	(17.033,99)	1.638.430,89	1.659.671,86
2021	1.016,27	-	-	(757,00)	1.541.025,59	1.541.284,86
2022	6.856,97	-	-	(6.679,05)	1.502.593,85	1.502.771,77
2023	16.338,92	-	-	(16.065,24)	1.443.371,48	1.443.645,16

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gasto+Inversión)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente de destinar
					Importe	%		Importe	2019	2020	2021	2022	
2019			1.169.772,92	1.169.772,92	818.841,04	70	1.169.188,89						(158.637,28)
2020			1.659.671,86	1.659.671,86	1.161.770,30	70	1.638.430,89						(1.638.430,89)
2021			1.541.284,86	1.541.284,86	1.078.899,40	70	1.541.026,59						(1.541.026,59)
2022			1.502.771,77	1.502.771,77	1.051.940,24	70	1.502.593,85						(1.502.593,85)
2023			1.443.645,16	1.443.645,16	1.010.551,61	70	1.443.371,48	1.010.551,61					(1.443.371,48)
TOTAL								1.010.551,61	0,00	0,00	0,00	0,00	(9.034.540,89)

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

II.- Recursos aplicados en el ejercicio

Euros	IMPORTE			TOTAL
1.- Gastos en cumplimiento de sus fines	1.443.371,48			1.443.371,48
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.- Inversiones en cumplimiento de sus fines	-	-	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	-	-	-	-
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
TOTAL	1.443.371,48			1.443.371,48

12.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La Fundación no computa gastos de administración.

13. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En la reunión del Patronato del 5 de marzo de 2024, se ha acordado la venta de los activos financieros clasificados en el Balance como inversiones financieras temporales.

Salvo por lo indicado anteriormente, no se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio que sean significativos.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

14.1 Empresas vinculadas

El Patronato de la Fundación está compuesto por parte de los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, así pues, se trata de entidades con control conjunto.

Los saldos a cobrar y a pagar con empresas vinculadas se corresponden con operaciones de la actividad propia de la Fundación, debidos a la actividad benéfica y asistencial y de formación.

El desglose de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo incluidos en el balance abreviado al 31 de diciembre es el siguiente:

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Euros	2023		2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid	49.913,14	-	405.735,19	-

Las transacciones efectuadas en el ejercicio por la Fundación con las empresas vinculadas se presentan a continuación:

Euros	2023	2022
	(Ingresos)/Gastos	(Ingresos)/Gastos
Operaciones con empresas vinculadas	(1.294.422,89)	(1.501.859,19)

14.2 Administradores y alta dirección

Los miembros del Órgano de Gobierno de la Fundación, que son considerados la alta dirección, no perciben ni han percibido, remuneración alguna durante el ejercicio que se cierra, no existiendo ningún otro tipo de retribución a dichos miembros.

Al 31 de diciembre de 2023 los miembros del Órgano de Gobierno de la Fundación no eran titulares de anticipos ni préstamos concedidos por la Fundación.

Asimismo, no se habían contraído por la Fundación compromisos en materia de seguros de vida, ni de complemento de pensiones respecto a los miembros antiguos o actuales del Patronato.

15. INFORME ANUAL SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS DURANTE EL EJERCICIO 2023 SEGÚN EL CÓDIGO DE CONDUCTA

La Fundación durante el ejercicio 2023, no ha realizado operaciones que respondan a usos especulativos de los recursos financieros. Habiendo cumplido con los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras temporales, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprobó el código de conducta relativo a las inversiones de entidades sin ánimo de lucro.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

16. OTRA INFORMACIÓN

a) Número medio de empleados

La Fundación no tiene empleados.

b) Cambios en el Patronato de la Fundación

Ningún miembro del Patronato tiene relación laboral con la Fundación ni otro tipo de negocio jurídico.

Los cargos de patrono son gratuitos, no percibiendo los mismos sueldos, dietas ni otras remuneraciones.

En la actualidad el Patronato queda compuesto por:

- Presidente: D. Eugenio Ribón Seisdedos
- Vicepresidenta: Dña. Ana Isabel Buitrago
- Secretario: D. José Ignacio Monedero Montero de Espinosa
- Vocal: D. Emilio Ramírez Matos
- Mabel Elisabeth Klimt Yusti
- Francisca Sauquillo Pérez del Arco
- Cristina Jiménez Savurido
- Soledad Atienza Becerril
- Coloma Armero Montes
- Almudena Arpón de Mendivil Aldama
- Antonio López Taracena
- J & A Garrigues, S.L.P.
- Uría Menéndez Abogados, S.L.P.
- Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P.
- Pérez -Llorca Abogados, S.L.P.

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

- Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.
- Clifford Chance, S.L.P.
- Allen & Overy
- White & Case, L.L.P.
- Sagardoy Abogados, S.L.P.
- Linklaters, S.L.P.
- KPMG Abogados, S.L.P.
- Ontier España, S.L.
- Editorial Tirant Lo Blanch, S.L.
- Broseta Abogados, S.L.P.
- Lefebvre El Derecho, S.A.
- Karnov Holdco Spaáin, S.L.U.
- Ernst & Young Abogados, S.L.
- Mutualidad General de la Abogacía
- CECA Magán Abogados, S.L.P.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

17. INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO

Euros	2023		2022	
	Número de títulos	Valor razonable final	Número de títulos	Valor razonable final
Acciones Banco Santander	1.014	3.832	1.014	2.842
Acciones Endesa	25	462	25	441
Acciones Iberdrola	9.839	116.789	9.425	103.015
Acciones Ayco Grupo Inmobiliario	270	184	270	184
Acciones Duro Felguera	20	13	20	13
Acciones Rusticas	28	112	28	112
Acciones Telefónica	970	3.428	970	3.283
Acciones Gas Natural, SDG	421	11.367	421	10.235
Acciones Antena 3 TV	8	29	8	26
Acciones cotizadas a corto plazo	12.595	136.215,21	12.181	120.149,97
Patrocinadores		49.913,14		405.735,19
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Efectivo en cuenta corriente Banco Santander		75.824,12		33.033,60
TOTAL ACTIVO		261.952,47		558.918,76
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		(18.725,24)		(14.380,45)
Beneficiarios - acreedores		(75.000,00)		(392.650,00)
TOTAL PASIVO		(93.725,24)		(407.030,45)
TOTAL SALDO NETO		168.227,23		151.888,31

FUNDACIÓN ICAM CORTINA-DOMINGO ROMERO GRANDE

Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande, correspondientes al ejercicio 2023, que contiene el presente documento, han sido formuladas por su Patronato en la reunión celebrada el día 5 de marzo de 2024, y se firman de conformidad por el Presidente y el Secretario del Patronato.

Madrid, a 5 de marzo de 2024



D. Eugenio Ribón Seisdedos
Presidente



D. José Ignacio Monedero Montero de Espinosa
Secretario